

CIRCULAR N° 000186

- PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO.
- DE:** YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS- Secretaria de Educación Departamental.
- ASUNTO:** Actualización del SIMAT para garantizar la pertinencia y legalidad de la atención efectiva a los titulares de derecho en el programa de alimentación escolar PAE y la Estrategia de Internado.

Respectados Rectores y Directivos, reciban cordial saludo.

La Secretaria de Educación Departamental en aras de continuar con la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE e iniciar la operación de la estrategia de alimentación a Internados Escolares en los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento del Caquetá, comunica lo siguiente:

Se hace un llamado a los rectores de todas las Instituciones Educativas de los 15 municipios no certificados para que formalicen los registros de la matrícula de sus estudiantes en el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT, a tiempo y como requisito obligatorio para tener una fuente de información confiable y disponible para distribuir recursos, tomar decisiones, generar estadísticas y construir los indicadores de las estrategias sobre todo realizar las priorizaciones para la atención pertinente y procedente legalmente de las mismas.

En este sentido, se recuerda que el Artículo 5° de la Resolución N°580 del 23 de abril de 2019 señala los responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa, dentro lo cuales el Rector o director de cada establecimiento educativo es el responsable de:

- g. Hacer seguimiento y control permanente al registro de información SIMAT y SIMPADE.*
- f. Garantizar la calidad, veracidad y actualización de la información de los estudiantes registrada en el Sistema de Información de Matrícula -SIMAT, dejando el respectivo soporte físico en la carpeta del estudiante y del SIMPADE.*

En cuanto al Programa de Alimentación Escolar PAE:

Se indica que únicamente será objeto de reconocimiento por del departamento aquellos beneficiarios que se encuentren efectivamente matriculados en el SIMAT del



establecimiento educativo durante el mes de atención que se certifique por el directivo docente; esto a la luz de la Resolución 007 del 16 de abril de 2020 que en su artículo 1 indica lo siguiente: *"Alimentación Escolar para aprendizaje en casa. Permitir que el Programa de Alimentación Escolar se brinde a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial en cualquiera de las modalidades establecidas en ésta resolución, para su consumo en casa, durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y hasta tanto, permanezca vigente la medida de aprendizaje en casa, derivada de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, a fin de seguir aportando el complemento alimentario recibido en condiciones académicas normales".* Y que el artículo N°7 de la norma en mención indica que: *"Logística de distribución o entrega. Las Entidades Territoriales deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: • La distribución y entrega de los paquetes de alimentos o bonos se realizará a los padres o acudientes de los beneficiarios debidamente registrados en SIMAT..."*

En cuanto a la Estrategia de Internado:

Se indica que en cuanto a las priorizaciones, éstas se realizarán directamente por la ETC de manera mensual de acuerdo al anexo 6ª que reporte el MEN, en dicha estrategia no habrá proceso de refocalización por parte de los directivos docentes y no deberá atenderse ningún estudiante que no este caracterizado en el anexo 6ª con la estrategia de internado. De igual manera, el equipo de apoyo a la supervisión vigilara la consistencia en la caracterización de dicha estrategia.

Agradecemos la atención prestada y el buen seguimiento, control y desarrollo de estas estrategias que sin duda alguno fortalecen el proceso educativo de nuestros estudiantes.

Cordialmente,

YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
Secretaría de Educación Departamental

Vo.Bo: Lina María Calderón Ome- Jefe de oficina de Cobertura
Proyecto: Alexander Molina Medina – Componente de Sistemas y Comunicaciones del
Equipo PAE.